



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 28 de junio de 2010

Asunto: Primera ejecución del aumento de capital liberado por el que se pone en práctica el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de hecho relevante remitidas a esa Comisión Nacional con fechas 11 de mayo de 2010 (número de registro 125.114), 25 de mayo de 2010 (número de registro 125.768) y 10 de junio de 2010 (número de registro 126.452), en relación con la primera ejecución del aumento de capital liberado (la “**Primera Ejecución**”) aprobado por la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) de 26 de marzo de 2010, bajo el punto sexto de su Orden del Día, y a través de la cual se ha instrumentado el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”, ponemos en su conocimiento que:

- En el día de hoy ha finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución.
- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de mil ochocientos ochenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciséis (1.884.276.316) derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Iberdrola (el “**Compromiso de Compra**”). En consecuencia, Iberdrola ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil setecientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (359.896.776,36 euros).
- Iberdrola ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos conforme a lo antes indicado.

- Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de setenta y cinco céntimos de euro (0,75 €) de valor nominal unitario que se emitirán en la Primera Ejecución es de ciento veintinueve millones quinientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro (129.540.284), siendo el importe nominal del aumento de capital –en esta Primera Ejecución– de noventa y siete millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos trece (97.155.213,00) euros, lo que supone un incremento del dos con cuarenta y siete (2,47) por ciento sobre la cifra de capital social de Iberdrola previa a la Primera Ejecución.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el viernes día 2 de julio de 2010, fecha en la que también está previsto que comience la contratación ordinaria de las acciones.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.